



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT 2026)

Culiacán Rosales, Sinaloa. Enero del 2026.

INTRODUCCIÓN

Desde la entrada en vigor de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, tanto a nivel federal en mayo de 2015 como en el ámbito local en julio de 2017, los Órganos Internos de Control se consolidaron como instancias fundamentales para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional y de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Dichos órganos operan bajo un modelo de coordinación interinstitucional orientado a la prevención, detección, investigación y, en su caso, sanción de conductas que pudieran constituir faltas administrativas, así como de hechos de corrupción en el ámbito público y de particulares vinculados con la función pública, en el marco de sus respectivas competencias.

En este contexto, y atendiendo a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción en Sinaloa, el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa ejerce sus atribuciones conforme a los principios, políticas públicas y procedimientos establecidos en el marco jurídico aplicable, contribuyendo de manera permanente a la prevención y, en su caso, a la sanción de conductas indebidas de las personas servidoras públicas y de particulares vinculados con faltas administrativas o hechos de corrupción dentro del ámbito de competencia de esta soberanía.

Entre los objetivos sustantivos del Órgano Interno de Control (OIC) del Congreso del Estado de Sinaloa (CES), destaca de manera prioritaria la implementación de acciones orientadas a prevenir, detectar y combatir posibles actos de corrupción, así como presuntas irregularidades derivadas del ejercicio de atribuciones de las personas servidoras públicas y de la administración y aplicación de los recursos públicos asignados anualmente al Poder Legislativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, particularmente en su artículo 92 Bis D, el Órgano Interno de Control cuenta con autonomía técnica y de gestión para la fiscalización y control de los recursos públicos que ejerce el Congreso del Estado, así como para el desarrollo de funciones en materia de investigación, calificación y, en su caso, sanción de presuntas faltas administrativas. Asimismo, el artículo 3 del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control establece de manera expresa su responsabilidad de revisar el ingreso, egreso, manejo,

custodia y aplicación de los recursos públicos, así como de presentar las denuncias correspondientes por hechos u omisiones que pudieran constituir delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Derivado de su naturaleza jurídica, técnica y de gestión, el OIC conduce sus actividades de forma programática, bajo criterios de planeación estratégica y alineación institucional, en congruencia con el Plan Estratégico 2024–2030, y en coordinación con la Junta de Coordinación Política y la Secretaría General del Congreso del Estado.

En este sentido, el Plan Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026) tiene como finalidad establecer, con claridad y rigor metodológico, la planeación estratégica de las actividades del Órgano Interno de Control, definiendo el enfoque de sus funciones, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de gestión que permitan medir de manera objetiva y verificable los resultados alcanzados, en congruencia con el Plan Estratégico 2024–2030 y con los principios de la Gestión para Resultados.

Al igual que en ejercicios anteriores, la programación del PAT 2026 prioriza la observancia de los principios de objetividad, constancia y responsabilidad en el desarrollo de las tareas y actividades institucionales, bajo los principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Cada una de las áreas que integran el Órgano Interno de Control participará, bajo la coordinación de su Titular, en la elaboración y ejecución de las actividades programadas en el PAT 2026, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12, fracción I; 14, fracción V; y 19, fracción V del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control, así como de las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico 2024–2030.

Bajo este andamiaje normativo y en atención al contexto nacional en materia de control interno y combate a la corrupción, resulta imperativo que la programación y ejecución de las actividades contempladas en el PAT 2026 se desarrollen con criterios de eficacia y eficiencia, reflejando las buenas prácticas y capacidades institucionales que se han consolidado en los últimos años, a fin de contribuir al fortalecimiento del sistema de control



interno institucional, al combate a la corrupción y al adecuado desempeño de la función legislativa en sus distintos ámbitos.

Como Titular del Órgano Interno de Control, reitero el compromiso institucional de conducir las acciones del OIC durante el ejercicio 2026 con estricto apego al marco jurídico aplicable, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en coordinación permanente con la Junta de Coordinación Política y bajo los más altos estándares de profesionalismo que demanda el cargo.

DRA. ARCELIA TRUJILLO ARAUJO

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA



ÍNDICE

MARCO JURÍDICO	6
ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	9
PRESENTACIÓN	13
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	17
MISIÓN	17
VISIÓN	17
MARCO ESTRATÉGICO	17
ENFOQUE.....	18
PREVENTIVO	18
DETECTIVO-CORRECTIVO	18
PROPOSITIVO	18
PROPÓSITOS INSTITUCIONALES.....	19
PLAN DE TRABAJO	21
ANEXO 1. TABLAS DE REGISTRO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ÁREAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2026	28

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Leyes Generales y Federales.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de datos Personales en Poder de Sujetos Obligados.

Ley General de Archivos.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Leyes Estatales.

Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa.

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Ley de Gobierno Electrónico del Estado de Sinaloa.

Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Códigos.

Código Civil para el Estado de Sinaloa.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

Código Penal para el Estado de Sinaloa.

Reglamentos.

Reglamento del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Otras disposiciones Normativas

Código de Ética del Congreso del Estado de Sinaloa.

Código de Conducta del Congreso del Estado de Sinaloa.

Manual de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa.

Lineamientos para el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el Congreso del Estado de Sinaloa de Conducta del Congreso del Estado de Sinaloa.



Lineamientos para Investigación de Presuntas Faltas Administrativas en el Congreso del Estado de Sinaloa.

Lineamientos para la recepción, registro y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, así como el análisis de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado de Sinaloa.

ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 Bis J de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, el Órgano Interno de Control es la instancia responsable de ejercer las funciones de control, fiscalización, investigación y substanciación de responsabilidades administrativas dentro del ámbito del Poder Legislativo, contando para ello con las atribuciones que expresamente se señalan a continuación:

ARTÍCULO 92 BIS J. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que le confieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en el ámbito de su competencia.
- II. Inspeccionar el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento administrativo de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado.
- III. Vigilar y comprobar el cumplimiento, por parte de los órganos administrativos, de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, patrimonio y fondos, así como de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.
- IV. Presentar a la Junta de Coordinación Política los informes derivados de las revisiones y auditorías practicadas, a efecto de verificar la correcta, legal y transparente aplicación de los recursos y bienes del Congreso del Estado.
- V. Verificar que el ejercicio del gasto público del Congreso del Estado se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.

- VI. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Congreso del Estado se efectúen con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones detectadas, así como las causas que les dieron origen.
- VII. Investigar y calificar los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado.
- VIII. Promover ante las instancias competentes las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías y revisiones practicadas.
- IX. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas relacionadas con el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos del Congreso del Estado.
- X. Solicitar la información necesaria y efectuar visitas a las áreas del Congreso del Estado para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- XI. Substanciar los procedimientos administrativos de responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, en los términos de la legislación aplicable.
- XII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera de los programas autorizados, así como los relativos a procesos concluidos, empleando la metodología que determine el propio Órgano Interno de Control.
- XIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, utilizando la metodología que determine el Órgano Interno de Control.

- XIV. Recibir, atender y dar trámite a las quejas y denuncias que se presenten, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- XV. Guardar la debida reserva de la información que se le proporcione en ejercicio de sus atribuciones, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
- XVI. Llevar el registro, control y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.
- XVII. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, en los términos de la normatividad aplicable.
- XVIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado de mandos medios y superiores, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- XIX. Participar, conforme a la normativa vigente, en los Comités y Subcomités de los que forme parte el Órgano Interno de Control, así como intervenir en los actos que se deriven de los mismos.
- XX. Atender las solicitudes que formulen las distintas áreas del Congreso del Estado en los asuntos que sean de su competencia.
- XXI. Proponer los proyectos de modificación o actualización de la estructura orgánica, del personal o de los recursos del Órgano Interno de Control, cuando así se requiera.

- XXII. Presentar a la Junta de Coordinación Política un informe previo y un informe anual de los resultados de su gestión, así como comparecer ante dicha instancia cuando así lo requiera su Presidencia.
- XXIII. Presentar los informes relativos a los expedientes de presuntas faltas administrativas y, en su caso, a la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.
- XXIV. Las demás atribuciones que le confieran los ordenamientos legales aplicables o que determine la Junta de Coordinación Política, en el ámbito de su competencia.

PRESENTACIÓN

Como resultado de la implementación de las estrategias previstas en el **Plan Anual de Trabajo 2025**, el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa **alcanzó avances relevantes** en el fortalecimiento de su capacidad institucional, consolidando acciones orientadas a la prevención, el control interno, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el ámbito legislativo.

En una primera etapa, y con el objetivo de fortalecer el acompañamiento jurídico y la profesionalización del servicio público, el Órgano Interno de Control formalizó, por primera vez, un **convenio de colaboración con el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Sinaloa**. Este instrumento permitió establecer un esquema de apoyo jurídico institucional que brinda asesoría, orientación y, en su caso, representación a las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, así como acciones de capacitación y profesionalización dirigidas tanto al personal del Poder Legislativo como al propio Instituto. Con ello, se fortaleció la cultura de la legalidad, la prevención de responsabilidades administrativas y la consolidación de mecanismos de integridad en la gestión pública.

De manera complementaria, y como parte del fortalecimiento del marco normativo institucional, durante el ejercicio 2025 se diseñaron, emitieron y publicaron los **Códigos de Ética y de Conducta del Congreso del Estado de Sinaloa**, los cuales fueron difundidos en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” los días 4 y 16 de abril, respectivamente. Esta acción permitió dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, estableciendo un referente normativo claro para orientar el comportamiento institucional, promover la integridad pública y prevenir conflictos de interés y faltas administrativas.

En seguimiento a estas acciones normativas y con el propósito de modernizar los procesos internos relacionados con las obligaciones de las personas servidoras públicas, el Órgano Interno de Control desarrolló e implementó la **plataforma digital institucional “DeclaraCES”**, destinada a la presentación electrónica de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. Esta

herramienta representó un avance significativo en la digitalización, simplificación y estandarización de procesos administrativos, en congruencia con las mejores prácticas de gobierno digital y con las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Su implementación fue acompañada de un proceso integral de asesoría y capacitación, impartido por este Órgano en coordinación con la Secretaría General del Congreso del Estado, sentando las bases para su futura interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Paralelamente, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos institucionales de prevención, atención y seguimiento de presuntas faltas administrativas, se renovó y modernizó el **Sistema de Denuncias en Línea del Órgano Interno de Control**, consolidando una plataforma más accesible, funcional y orientada a la protección de las personas denunciantes, destacando de manera prioritaria el derecho al anonimato. Asimismo, se modernizaron y reubicaron **los buzones físicos de denuncia** dentro de las instalaciones del Congreso del Estado, estableciendo puntos estratégicos que facilitan el acceso y refuerzan la confidencialidad. Con estas acciones, el OIC consolidó un mecanismo integral, seguro y transparente para la recepción de denuncias, fortaleciendo su función preventiva y de combate a la corrupción.

Como parte de la política de fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia activa, el Órgano Interno de Control concretó **la incorporación del Congreso del Estado de Sinaloa a los sistemas S2 “Personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas” y S3 “Servidores públicos y particulares sancionados”** de la Plataforma Digital Nacional Anticorrupción, integrándose a un ecosistema nacional de información abierta y verificable que fortalece los mecanismos de control interno y la vigilancia ciudadana.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control consolidó sus esfuerzos en materia de transparencia activa mediante la puesta en marcha de **su portal web institucional**, el cual se ha constituido como un espacio permanente de consulta pública para la difusión de acuerdos, programas, informes, lineamientos y demás documentos relevantes relacionados con sus

atribuciones. Esta herramienta garantiza el principio de máxima publicidad y facilita el acceso oportuno a la información, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en el ejercicio de la función de control.

En conjunto, las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2025 permitieron consolidar capacidades institucionales, fortalecer el marco normativo y operativo del Órgano Interno de Control y generar una base sólida para la mejora continua del control interno en el ámbito legislativo.

Para el ejercicio 2026, y con base en el análisis de la fuerza de trabajo disponible, la capacidad operativa del Órgano y el ordenamiento institucional vigente, se definió un conjunto de actividades estratégicas orientadas a garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las funciones del OIC, estructuradas conforme a las siguientes estrategias generales:

- Realizar auditorías y revisiones de control.
- Dar seguimiento a las observaciones derivadas de auditorías, visitas e inspecciones practicadas.
- Promover acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- Mantener presencia permanente en los órganos colegiados institucionales.
- Impulsar una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el Congreso del Estado.
- Fortalecer la operación del OIC mediante la capacitación y profesionalización continua de su personal.

En esta dinámica de consolidación institucional, el presente **Plan Anual de Trabajo 2026** se constituye como el instrumento rector que organiza y programa las actividades de las distintas áreas que integran el Órgano Interno de Control, en congruencia con lo establecido en el **Plan Estratégico 2024–2030**, alineando la **misión, visión, objetivos, estrategias y líneas de acción** bajo los principios que rigen el servicio público.

Por último, es importante destacar que el **Plan Anual de Trabajo** para el ejercicio fiscal **2026** define las actividades necesarias para dar cumplimiento



a las atribuciones constitucionales y legales del **Órgano Interno de Control**, contribuyendo a mejorar la eficiencia institucional y a consolidar, mediante resultados tangibles y verificables, la política de prevención y combate a la corrupción en el Estado de Sinaloa.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN

Contribuir a la consolidación de una cultura de la legalidad, transparencia, prevención, combate a la corrupción en el CES, y al mejoramiento de su desempeño, con base en una correcta gestión institucional y la mejora continua de sus procesos.

VISIÓN

Ser un órgano administrativo con liderazgo por la implementación de las mejores prácticas administrativas, por la gestión institucional para la maximización y optimización de los recursos públicos, la profesionalización de su personal y por los resultados obtenidos de la gestión de su control interno.

MARCO ESTRATÉGICO

La actuación del Órgano Interno de Control se orientará a la planeación, programación y ejecución de acciones estratégicas que permitan fortalecer el control interno institucional, prevenir riesgos, corregir desviaciones y evaluar el desempeño administrativo del Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de asegurar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

En este marco, el OIC enfocará sus esfuerzos en los siguientes ejes estratégicos:

- I. Contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable y se orienten al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- II. Fortalecer la cultura del comportamiento ético, la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito del Congreso del Estado.

- III. Promover el Sistema de Control Interno Institucional del Congreso del Estado de Sinaloa.

ENFOQUE

PREVENTIVO: la función preventiva del Órgano Interno de Control se orientará a la identificación oportuna de riesgos, al acompañamiento institucional y al fortalecimiento de los mecanismos de control interno, con el objetivo de contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable y se orienten al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como a promover el Sistema de Control Interno del Congreso del Estado.

DETECTIVO-CORRECTIVO: el enfoque se centrará en verificar que la gestión administrativa del Congreso del Estado de Sinaloa se realice con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, que se cumplan los programas, objetivos y metas institucionales, y que se apliquen sistemas administrativos y mecanismos de control que aseguren la adecuada salvaguarda de los activos y recursos públicos. Asimismo, este enfoque permitirá identificar desviaciones, emitir observaciones y promover acciones correctivas, en congruencia con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

PROPOSITIVO: desde una perspectiva propositiva, el Órgano Interno de Control impulsará la modernización administrativa del Congreso del Estado de Sinaloa, promoviendo la mejora continua de los procesos, la eficiencia operativa de las unidades administrativas, el cumplimiento normativo y la observancia de los principios que rigen el servicio público. Asimismo, fomentará de manera permanente la identificación e implementación de mejores prácticas que fortalezcan el sistema de control interno institucional, consoliden una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas,

y contribuyan a la prevención de faltas administrativas.

PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

EN FORMA GENERAL

Promover la política institucional en materia de control interno, administración de riesgos y prevención de faltas administrativas en el Congreso del Estado de Sinaloa, ejerciendo las atribuciones del Órgano Interno de Control con objetividad, responsabilidad y apego al marco jurídico aplicable, a fin de contribuir al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, así como al adecuado desarrollo de los procesos sustantivos y administrativos del Poder Legislativo.

EN FORMA PARTICULAR

Para el cumplimiento de su propósito general, el Órgano Interno de Control orientará su actuación a los siguientes propósitos específicos:

- Difundir y fortalecer el conocimiento de las atribuciones, funciones y alcances del Órgano Interno de Control entre las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, promoviendo una cultura institucional de legalidad y corresponsabilidad.
- Generar valor público a través del ejercicio de las funciones sustantivas del OIC, incorporando enfoques preventivos, de mejora continua y de gestión por resultados en sus actividades de control, fiscalización y evaluación.
- Contribuir a la mejora del desempeño institucional, mediante acciones orientadas a fortalecer la productividad administrativa, la eficiencia operativa y la correcta aplicación de los recursos públicos.
- Consolidar la política institucional de prevención de faltas administrativas, promoviendo los mecanismos de control interno,

atención de riesgos y seguimiento de observaciones, con énfasis en la prevención y no únicamente en la corrección.

- Desarrollar capacidades técnicas y operativas que permitan la adecuada interconexión, operación y aprovechamiento de la Plataforma Digital Estatal y de la Plataforma Digital Nacional, en congruencia con el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Fortalecer el uso estratégico de herramientas tecnológicas en las actividades permanentes del Órgano Interno de Control, promoviendo la digitalización, estandarización y trazabilidad de los procesos institucionales.
- Impulsar la observancia de la ética pública y la integridad institucional, mediante la implementación de estrategias coordinadas con el Comité de Ética, que promuevan el cumplimiento responsable de las funciones de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado.

PLAN DE TRABAJO

El Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sinaloa cuenta con una estructura operativa integrada por catorce personas servidoras públicas, distribuidas conforme a su estructura orgánica de la siguiente manera: una Persona Titular del Órgano Interno de Control; una Persona Titular de la Coordinación del Área de Responsabilidades Administrativas; una Persona Titular de la Secretaría Técnica; tres Jefaturas de Departamento; cinco personas auxiliares adscritas al Área de Auditoría Interna y Situación Patrimonial; y dos personas auxiliares administrativas, una adscrita al Área de Investigaciones y las otras dos personas a la oficina de la Persona Titular del OIC.

Tomando como referencia la fuerza de trabajo descrita y con la intención de lograr la alineación normativa y estratégica a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y al Plan Estratégico 2024-2030, así como a la nueva configuración institucional conforme las reformas constitucionales federales aprobadas recientemente, como es el caso en materia de transparencia y protección de datos personales, en la que los órganos Internos de control asumirán el rol de autoridades garantes, es necesario reconocer la necesidad de realizar acciones y tareas concretas que permitan dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y acciones que representan las prioridades y compromisos ineludibles para un adecuado proceso de rendición de cuentas, como lo son:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.- CONTRIBUIR A QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE EJERZAN CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y SE ORIENTEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES:

Estrategia 1.1.- Prevenir incumplimientos en el ejercicio de los recursos públicos.

Líneas de acción:

- Realizar revisiones de control, visitas de inspección, verificaciones y acompañamientos preventivos a las Unidades administrativas del Poder Legislativo.

- Dar seguimiento a las observaciones resultantes y notificadas derivadas de auditorías, visitas e inspecciones internas y externas.
- Emitir recomendaciones que permitan la atención oportuna de observaciones, impidan y reduzcan la materialización de incumplimientos o mejoren la administración de los recursos públicos.
- Emitir y/o promover, en el ámbito de su competencia, disposiciones administrativas que permitan mejorar la administración de los recursos públicos.
- Recibir, registrar y dar trámite a la presentación de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del CES obligados a presentarlas en términos de Ley.

Estrategia 1.2.- fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en forma oportuna, objetiva y técnica.

Líneas de acción:

- Practicar auditorías financieras y de cumplimiento durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a los programas aprobados y a la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de los planes y programas presupuestarios operados por el Poder Legislativo.
- Emitir, actualizar y aplicar los lineamientos internos necesarios para la realización de auditorías de cumplimiento financiero y de desempeño.
- Fortalecer la capacitación y profesionalización continua del personal del Órgano Interno de Control en materia de fiscalización, control interno y evaluación del desempeño.

- Coordinar acciones con otras áreas del Congreso del Estado o con instancias externas de fiscalización, a fin de mejorar los alcances de los ejercicios de control, evitando duplicidades u omisiones.
- Gestionar el suministro de recursos materiales, tecnológicos y de equipamiento institucional necesarios para el adecuado desempeño de las funciones del OIC.

Estrategia 1.3.- Atender disposiciones en materia anticorrupción dentro del ámbito de competencia del Órgano Interno de Control.

Líneas de acción:

- Investigar los hechos denunciados, ya sea de oficio o derivados de observaciones formuladas por entidades de fiscalización, en contra de personas servidoras públicas del Congreso del Estado y de particulares vinculados, por presuntas faltas administrativas.
- Atender los recursos y medios de impugnación relacionados con faltas administrativas, derivados de los procesos de investigación, substanciación y resolución, conforme a la legislación aplicable.
- Garantizar la existencia de mecanismos accesibles y funcionales para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas, asegurando condiciones de confidencialidad y protección a las personas denunciantes.
- Substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, por faltas administrativas o incumplimientos normativos, dentro del ámbito de competencia del OIC.
- Implementar estrategias de difusión y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de actos de corrupción, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

- Participar, conforme al marco normativo aplicable, en los procesos de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y demás procedimientos administrativos que requieran la verificación del cumplimiento normativo correspondiente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. FORTALECER LA CULTURA DEL COMPORTAMIENTO ÉTICO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

Estrategia 2.1.- Impulsar el comportamiento ético y la cultura de la integridad en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento al cumplimiento y observancia de los Códigos de Ética y de Conducta, conforme a las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control en dichos instrumentos normativos.
- Impulsar la política institucional de integridad entre las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, mediante acciones de difusión, acompañamiento y orientación preventiva.
- Asesorar, en el ámbito de competencia del OIC, el desahogo de quejas o denuncias relacionadas con presuntos incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado.
- Implementar medidas preventivas y acciones de acompañamiento institucional que favorezcan el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

- Promover, conforme a la normatividad aplicable, la publicación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en las plataformas correspondientes.
- Establecer los mecanismos técnicos y operativos necesarios para la realización de análisis de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, en términos de la legislación aplicable.
- Llevar a cabo el seguimiento de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado que hayan presentado su declaración patrimonial, conforme a los criterios y alcances definidos por el Órgano Interno de Control.
- Atender, registrar y dar seguimiento a los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- Integrar, actualizar y resguardar los registros de evolución patrimonial, de intereses y de constancia de presentación de declaraciones fiscales, asegurando su debida administración y confidencialidad.

Estrategia 2.2.- Consolidar la Rendición de cuentas y la transparencia institucional del Congreso del Estado.

Líneas de acción:

- Ejecutar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información en materia de contabilidad gubernamental y disciplina financiera, conforme a la normatividad aplicable.
- Ejecutar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública por parte de las áreas competentes del Congreso del Estado.

- Ejecutar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y ejercicio de los derechos ARCO, dentro del ámbito de competencia del Órgano Interno de Control.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.- PROMOVER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

Estrategia 3.1.- Promover la implementación, operación y mejora continua de los instrumentos de control interno en el Congreso del Estado.

Líneas de acción:

- Contribuir, en el ámbito de competencia del Órgano Interno de Control, a la adaptación, implementación y actualización del marco normativo del sistema de control interno institucional, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Aplicar instrumentos de evaluación, tales como cuestionarios de control interno, y evaluar de manera sistemática su nivel de cumplimiento, con el propósito de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y riesgos institucionales.
- Coadyuvar en la implementación y el seguimiento de las actividades que integran el sistema de control interno institucional, promoviendo su correcta operación y mejora continua.
- Verificar la operación del sistema de control interno institucional y, en su caso, la administración de riesgos institucionales, conforme a los lineamientos y metodologías que resulten aplicables.
- Coadyuvar en la elaboración de los programas de trabajo de control interno, así como verificar su cumplimiento, dando seguimiento a las acciones comprometidas por las áreas responsables.

En congruencia con los Objetivos Estratégicos establecidos en el presente Plan Anual de Trabajo —orientados al adecuado ejercicio de los recursos públicos, al fortalecimiento de la cultura de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, así como a la consolidación del sistema de control interno institucional—, las estrategias adoptadas incorporan criterios técnicos de priorización que permiten determinar las áreas, procesos sustantivos o administrativos sobre los cuales el Órgano Interno de Control ejercerá sus atribuciones durante el ejercicio fiscal 2026.

Dichos criterios consideran, entre otros elementos, el nivel de riesgo institucional, la relevancia de los procesos para el cumplimiento de las funciones legislativas, el impacto potencial en el ejercicio de los recursos públicos y la materialidad de las operaciones, asegurando que la actuación del OIC se concentre en los rubros que representen mayores áreas de oportunidad para la prevención, detección y corrección de posibles desviaciones.

Adicionalmente, se utilizarán como insumos fundamentales para la identificación de rubros susceptibles de intervención durante el ejercicio 2026, los resultados de las observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías practicadas en ejercicios anteriores por otras Entidades de Fiscalización, así como las obtenidas a partir de visitas, inspecciones y demás actuaciones realizadas por el propio Órgano Interno de Control, que permitan identificar inconsistencias, debilidades de control o irregularidades en los procesos administrativos que respaldan la función legislativa del Congreso del Estado de Sinaloa.

Con base en dichos criterios e insumos, los programas, áreas, procesos o actividades que resulten prioritarios y susceptibles de análisis serán incorporados al Plan Anual de Trabajo 2026, en función de la capacidad operativa del Órgano Interno de Control y de las atribuciones que le confiere el marco jurídico aplicable.

En este contexto, a continuación se presentan las tablas de proyectos y actividades por áreas del Órgano Interno de Control, que integran la programación operativa del presente Plan Anual de Trabajo y constituyen la base para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de su ejecución.



ANEXO 1. TABLAS DE REGISTRO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR ÁREAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2026



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2026

FECHA: 05-ENERO-2026

NO. DE FORMATO REQUISITADO POR EL ÁREA: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE Y DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD RESPONSABLE:	TITULAR DEL OIC
NATURALEZA DEL PROYECTO:	☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE UN PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO (S) ☒ ACTIVIDADES CONTINUAS
DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA:	Dirigir, coordinar y supervisar la política institucional del Órgano Interno de Control, orientada al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la ética en el servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas en el Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el ejercicio de sus atribuciones legales, la mejora continua de los procesos de control interno y la prevención de faltas administrativas.

2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)													
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	A N U A L
1	Elaborar y presentar ante la Junta de Coordinación Política el Programa Anual de Trabajo actualizado 2026 y el Proyecto de Programa Anual de Trabajo 2027 del Órgano Interno de Control.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
2	Ordenar el inicio de las auditorías financieras, evaluaciones y de cumplimiento programadas para el ejercicio fiscal.	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	4
3	Emitir los informes finales derivados de las auditorías y evaluaciones practicadas durante el ejercicio fiscal 2026.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	4
4	Participar en el 100 % de las sesiones de los comités y órganos colegiados de los que el Órgano Interno de Control forme parte.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
5	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe observar el OIC.	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
6	Coordinar la revisión y actualización de los lineamientos aplicables al desarrollo de revisiones, auditorías, evaluaciones preventivas y procedimientos de responsabilidades administrativas.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2

2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)													
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	A N U A L
7	Verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de registro, recepción, resguardo y análisis de declaraciones patrimoniales, de intereses, constancias de presentación de declaración fiscal y evolución patrimonial.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
8	Supervisar la debida intervención del OIC en los actos de entrega-recepción programados por las distintas áreas del Congreso del Estado.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
9	Dar seguimiento a la integración, organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión del OIC.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
10	Proponer programas y acciones de mejora a los procesos internos del OIC y, en su caso, a la estructura administrativa del Congreso del Estado, dentro del ámbito de competencia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Dirigir la política general del Órgano Interno de Control, conforme al marco normativo aplicable y al Plan Estratégico institucional.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
2	Elaborar y presentar el Proyecto de Programa Anual de Trabajo del OIC correspondiente al ejercicio fiscal 2027.	01 de junio de 2026	15 de junio de 2026
3	Representar legalmente al Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
4	Establecer y actualizar criterios y procedimientos para la recepción, registro y trámite de denuncias.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
5	Informar a la Junta de Coordinación Política sobre los resultados de las acciones de control, evaluación y seguimiento realizadas, así como sobre los avances del Programa Anual de Trabajo.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
6	Establecer los lineamientos y bases generales para la realización de revisiones, auditorías y evaluaciones preventivas; vigilando e implementando acciones requeridas para el debido cumplimiento de las atribuciones a su cargo, así como llevar a cabo los actos autorizados por el artículo 97, 119 y 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativa en el Estado.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
7	Presentar a la Junta de Coordinación Política políticas, normas, programas, propuestas de acción y recomendaciones que, por su naturaleza, requieran conocimiento o determinación del órgano de gobierno.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
8	Supervisar los procesos institucionales en materia de contabilidad, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
9	Vigilar los actos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados por el Congreso del Estado, conforme a la normatividad aplicable.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
10	Ordenar la instauración de procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de personas servidoras públicas del Congreso del Estado.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
11	Certificar copias, previo cotejo, de documentos que obren en expedientes, procedimientos, auditorías y requerimientos del Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
12	Impulsar acciones de mejora para el adecuado cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
13	Las demás actividades que, conforme a la legislación aplicable, correspondan al ámbito de competencia del Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

4. INSUMOS REQUERIDOS (/ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ANUAL O TECHO PRESUPUESTAL)	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Contratación de asesoría en materia de administración de riesgos.
1	Contratación de servicios profesionales para certificación de procesos del Órgano Interno de Control.
1	Contratación de servicios profesionales en materia de sistemas informáticos.
1	Contratación de servicios profesionales en materia de auditoría y contabilidad gubernamental.
1	Contratación de servicios profesionales para capacitación en materia de responsabilidades administrativas.
1	Contratación de Auxiliar Administrativo para el área de Titular del órgano Interno de Control.
1	Contratación de personal en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2026

FECHA: 05-ENERO-2026

NO. DE FORMATO REQUISITADO POR EL ÁREA: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE Y DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría Técnica del OIC
NATURALEZA DEL PROYECTO:	☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE UN PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO (S) ☒ ACTIVIDADES CONTINUAS
DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA:	Conducir, coordinar y dar seguimiento técnico a la planeación, ejecución, evaluación y documentación de las actividades del Órgano Interno de Control, fungiendo como instancia articuladora entre la Persona Titular del OIC y las áreas operativas, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la correcta aplicación del marco normativo, la rendición de cuentas y la trazabilidad de los resultados de gestión.

2. RESULTADOS A LOGRAR													
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	A N D I C A L
1	Elaborar, integrar y someter a consideración de la Persona Titular del OIC el Proyecto de Programa Anual de Trabajo del OIC correspondiente al ejercicio fiscal 2027, así como coordinar su actualización y seguimiento.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
2	Elaborar, integrar y rendir oportunamente los Informes de Actividades del OIC (semestral, anual y específicos), asegurando congruencia con el PAT, evidencia documental y trazabilidad de resultados.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
3	Emitir propuestas normativas sobre proyectos de normas, lineamientos, manuales y disposiciones internas en materia de control, evaluación, supervisión administrativa y control interno del Congreso del Estado.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
4	Diseñar, emitir y actualizar lineamientos internos para la realización de evaluaciones, estudios y diagnósticos en materia de administración de recursos públicos, control interno y gestión de riesgos.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2

5	Dar seguimiento integral a la ejecución y cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas, verificando su efectiva materialización.	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3
6	Mantener actualizado el registro de personas servidoras públicas sancionadas del Congreso del Estado.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
7	Coordinar e intervenir técnicamente en los procesos de entrega-recepción, verificando el cumplimiento normativo y la debida integración de la documentación correspondiente.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
8	Coordinar la atención de las solicitudes de acceso a la información competencia del OIC, asegurando el cumplimiento de plazos, criterios de clasificación y calidad de las respuestas.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
9	Elaborar, integrar y dar seguimiento a las fichas de avance de los indicadores de resultados y de gestión del OIC.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
10	Administrar, actualizar y verificar la información institucional del OIC publicada en la Plataforma Digital Nacional y en el micrositio institucional.	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3
11	Elaborar, coordinar y dar seguimiento al Programa Anual de Capacitación del Órgano Interno de Control, alineado a los objetivos estratégicos, necesidades operativas y fortalecimiento de capacidades del personal.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
12	Atender y ejecutar las demás actividades, acciones o encomiendas que le confiera la Persona Titular del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia y conforme a las necesidades institucionales del OIC.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Planear, coordinar y elaborar el Proyecto de Programa Anual de Trabajo del OIC correspondiente al ejercicio fiscal 2027, integrando la información de todas las áreas.	01 de enero de 2026	30 de Junio de 2026
2	Dar seguimiento permanente a la ejecución del Programa Anual de Trabajo del OIC, consolidando avances y ajustes.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
3	Elaborar, integrar y validar los Informes de Actividades del OIC (específicos, semestral y anual).	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026



4	Elaborar propuestas normativas sobre proyectos de normas, lineamientos, manuales y disposiciones administrativas del Congreso del Estado.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
5	Diseñar, actualizar y proponer lineamientos internos en materia de control interno, evaluación, supervisión administrativa y gestión de riesgos.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
6	Dar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de las sanciones administrativas impuestas, verificando su cumplimiento.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
7	Actualizar el registro de personas servidoras públicas sancionadas y su correcta publicación.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
8	Coordinar la atención de solicitudes de acceso a la información competencia del OIC, así como la clasificación y protección de datos personales.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
9	Registrar, actualizar y validar la información del OIC en la Plataforma Digital Nacional y sistemas del Sistema Nacional Anticorrupción.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
10	Monitorear y Actualizar el micrositio institucional del OIC, verificando congruencia, actualidad y accesibilidad de la información.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
11	Coordinar los procesos de entrega-recepción del OIC y de las áreas del Congreso, verificando su correcta integración documental.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
12	Elaborar, integrar y dar seguimiento a las fichas de indicadores de resultados y de gestión del OIC, reportando avances a la Titular del OIC.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
13	Elaborar, coordinar y dar seguimiento al Programa Anual de Capacitación del Órgano Interno de Control, alineado a los objetivos estratégicos y necesidades operativas del OIC.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
14	Atender y ejecutar las demás actividades, acciones o encomiendas que le confiera la Persona Titular del Órgano Interno de Control, conforme a las necesidades institucionales y en el ámbito de su competencia.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
15	Elaborar el informe trimestral de actividades del área, asegurando consistencia con el Programa Anual de Trabajo, evidencia documental y trazabilidad de avances.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026



4. INSUMOS REQUERIDOS (/ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ANUAL O TECHO PRESUPUESTAL)	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Capacitación especializada en Control interno y gestión integral de riesgos.
1	Capacitación especializada en Planeación estratégica, indicadores y evaluación del desempeño.
1	Capacitación especializada en Mejora regulatoria y simplificación administrativa.
1	Capacitación especializada en Gestión documental y control de expedientes electrónicos.
1	Servicios profesionales y técnicos Consultoría en mejora de procesos.
1	Servicios profesionales y técnicos Diagnóstico y fortalecimiento del control interno.
1	Servicios profesionales y técnicos Evaluación de cumplimiento normativo.
1	Servicios profesionales y técnicos Asistencia técnica para elaboración y actualización de manuales, lineamientos y protocolos internos.
1	Insumo de apoyo, Material gráfico y digital (infografías, guías, fichas técnicas).
1	Insumo de apoyo, Campañas internas de ética pública y prevención de faltas administrativas.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2026

FECHA: 05-ENERO-2026

NO. DE FORMATO REQUISITADO POR EL ÁREA: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE Y DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD RESPONSABLE:	Departamento de Auditoría Interna y Situación Patrimonial del OIC
NATURALEZA DEL PROYECTO:	☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE UN PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO (S) ☒ ACTIVIDADES CONTINUAS
DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA:	Ejecutar las funciones de auditoría interna y seguimiento a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante acciones de fiscalización, verificación y evaluación, orientadas a fortalecer el control interno institucional, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, conforme al marco jurídico aplicable y a las directrices del Órgano Interno de Control.

2. 2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)														
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	A N U A L
1	Elaborar y presentar a la Titular del OIC el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones del ejercicio fiscal correspondiente.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Iniciar y desarrollar auditorías internas durante el ejercicio fiscal 2026, de carácter financiero, de cumplimiento, específico y, en su caso, de evaluación de programas presupuestarios, conforme al programa de auditoría interna autorizado.	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	4
3	Atender y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones notificadas derivadas de auditorías, evaluaciones, visitas e inspecciones practicadas en los ejercicios fiscales 2025, hasta su atención o solventación.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Administrar y mantener actualizado el padrón de personas servidoras públicas obligadas a presentar declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a través de la plataforma institucional DeclaraCES.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5	Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancias de declaración fiscal presentadas por las personas servidoras públicas del Congreso del Estado, conforme a la normativa aplicable.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

2. 2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)													
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	A
		N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	N
		E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
6	Realizar el análisis y seguimiento de la evolución patrimonial mediante evaluación de al menos el cinco por ciento (5 %) de las personas servidoras públicas que hayan presentado su declaración patrimonial, conforme a los criterios técnicos establecidos por el Órgano Interno de Control.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	Ejercer las funciones de enlace de transparencia del Departamento, verificando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que resulten aplicables al área, en coordinación con la Secretaría Técnica del OIC.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
8	Integrar, organizar, conservar y resguardar los expedientes del Departamento, asegurando su adecuada administración conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa y la normatividad aplicable.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
9	Participar en acciones de capacitación y profesionalización en materia de auditoría interna, fiscalización, control interno y situación patrimonial, que fortalezcan las capacidades técnicas del personal del área.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
10	Coadyuvar en la implementación y evaluación del sistema de control interno institucional, mediante la identificación de áreas de riesgo, debilidades de control y la emisión de observaciones y recomendaciones preventivas, dentro del ámbito de competencia del Departamento.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Planear, coordinar y elaborar el Programa Anual de Trabajo del Departamento correspondiente al ejercicio fiscal siguiente, para su presentación a la Persona Titular del Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
2	Diseñar y coordinar los programas de auditoría y evaluación a las áreas del Congreso del Estado, conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el Órgano Interno de Control, asegurando la integración, control, resguardo y conservación de los expedientes físicos y digitales que se generen, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de archivo y gestión documental.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
3	Garantizar el resguardo, integridad, confidencialidad y organización de la documentación soporte de las auditorías practicadas por el Departamento.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
4	Elaborar, revisar y validar los informes preliminares y finales derivados de las auditorías, supervisiones y evaluaciones realizadas, para su presentación a la Persona Titular del Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
5	Administrar y mantener actualizado el padrón de personas servidoras públicas obligadas a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses, a través de la plataforma institucional DeclaraCES.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
6	Coordinar las acciones de promoción para la presentación oportuna de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de declaración fiscal.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
7	Realizar y documentar los análisis de evolución patrimonial conforme a los criterios técnicos definidos por el Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
8	Integrar, administrar y supervisar la correcta organización, conservación y actualización de los expedientes del Departamento, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
9	Elaborar y presentar los informes trimestrales de actividades del Departamento ante la Persona Titular del Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
10	Elaborar el informe trimestral de actividades del área, asegurando consistencia con el Programa Anual de Trabajo, evidencia documental y trazabilidad de avances.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

4. INSUMOS REQUERIDOS (/ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ANUAL O TECHO PRESUPUESTAL)	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Contratación de una persona auditora con experiencia en fiscalización de recursos públicos y evaluación de programas presupuestarios
2	Capacitación especializada para el personal del área de auditoría interna y situación patrimonial.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

FECHA: 05-ENERO-2026 NO. DE FORMATO REQUISITADO POR EL ÁREA: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE Y DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD RESPONSABLE:	Coordinación del Área de Responsabilidades Administrativas del OIC
NATURALEZA DEL PROYECTO:	☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE UN PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO (S) ☒ ACTIVIDADES CONTINUAS
DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA:	Promover un modelo de gestión institucional que permita fortalecer la cultura de la legalidad, la ética en el servicio público, la política de transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de personas servidoras públicas del Congreso del Estado de Sinaloa.

2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)														
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	A N U A L
1	Dirigir y supervisar la ejecución del Programa Anual de Trabajo de las áreas adscritas a la Coordinación de Responsabilidades Administrativas, conforme a los lineamientos del Órgano Interno de Control.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
2	Impulsar estrategias institucionales para la difusión y publicación de información en materia de prevención, denuncia, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3
3	Organizar, conducir y dar seguimiento a los procedimientos derivados de denuncias, investigaciones y resultados de auditorías, desde su radicación hasta su conclusión, conforme a la normativa aplicable.	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	8
4	Supervisar las actividades de investigación en las que se haya integrado Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA) en contra de personas servidoras públicas del Congreso del Estado y particulares vinculados con faltas administrativas graves.	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3
5	Supervisar la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas competencia del Órgano Interno de Control, así como la emisión de resoluciones en los casos no atribuibles al Tribunal de Justicia Administrativa.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2



6	Revisar y validar los informes emitidos por las áreas adscritas a la Coordinación respecto de recursos interpuestos en contra de sus actuaciones o resoluciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
7	Proponer a la Persona Titular del Órgano Interno de Control actualizaciones a los lineamientos, manuales y criterios de actuación de las áreas adscritas a la Coordinación de Responsabilidades Administrativas.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	
1	Celebrar y coordinar reuniones periódicas de trabajo con las áreas adscritas a la Coordinación de Responsabilidades Administrativas para el análisis y seguimiento de los expedientes en trámite.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
2	Revisar trimestralmente el avance del Programa Anual de Trabajo de las áreas adscritas a la Coordinación de Responsabilidades Administrativas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
3	Revisar y validar los informes de presunta responsabilidad administrativa elaborados por el Área de Investigación, verificando el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la legislación aplicable.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
4	Dar seguimiento periódico a los expedientes radicados en el Área de Investigación, verificando plazos, etapas procesales y evitando la prescripción de las acciones.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
5	Revisar mensualmente el calendario y desarrollo de las audiencias programadas por el Área de Substanciación y Resolución.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
6	Revisar las resoluciones emitidas por el Área de Substanciación y Resolución en los expedientes de presunta responsabilidad administrativa, verificando su apego al marco jurídico aplicable.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
7	Revisar y dar seguimiento a los informes solicitados a las áreas adscritas a la Coordinación, derivados de recursos interpuestos en contra de sus actuaciones o resoluciones.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
8	Revisar y autorizar, en su caso, los Programas Operativos Anuales de las áreas adscritas a la Coordinación de Responsabilidades Administrativas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
9	Elaborar y presentar propuestas de actualización de lineamientos, manuales de procedimientos y criterios de actuación de la Coordinación y de las áreas adscritas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
10	Elaborar el informe trimestral de actividades del área, asegurando consistencia con el Programa Anual de Trabajo, evidencia documental y trazabilidad de avances.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	



4. INSUMOS REQUERIDOS (/ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ANUAL O TECHO PRESUPUESTAL)	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

FECHA: 05-ENERO-2026 NO. DE FORMATO REQUISITADO POR EL ÁREA: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE Y DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD RESPONSABLE:	Jefatura de Investigaciones del OIC
NATURALEZA DEL PROYECTO:	☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE UN PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO (S) ☒ ACTIVIDADES CONTINUAS
DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA:	Consolidar un modelo de gestión institucional que permita fortalecer la cultura de la legalidad, la ética en el servicio público, la política de transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de las personas servidoras públicas del Congreso del Estado de Sinaloa.

2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)														
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	A N U A L
1	Recibir, registrar y atender el cien por ciento (100 %) de las denuncias y hechos puestos del conocimiento por parte de autoridades fiscalizadoras de conformidad a la normatividad aplicable.	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	8
2	Tramitar las investigaciones por presuntas faltas administrativas y, en su caso: Elaborar y remitir a la Autoridad Substanciadora los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), cuando de las investigaciones se advierta la probable comisión de una falta administrativa y se acredite la presunta responsabilidad de personas servidoras públicas del Congreso del Estado; o Emitir los acuerdos de conclusión y archivo, cuando no se encuentren elementos suficientes para determinar la existencia de una falta administrativa o presunta responsabilidad.	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3
3	Tramitar y atender, en el ámbito de competencia del Área de Investigaciones, el cien por ciento (100 %) de los recursos de inconformidad que se interpongan contra sus actuaciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Elaborar y proponer anualmente a la Persona Titular del Órgano Interno de Control actualizaciones a los lineamientos, manuales y criterios de actuación del Área de Investigaciones, conforme a la experiencia operativa y cambios normativos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1



3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Recibir, registrar y dar trámite a las denuncias y a los resultados de auditorías practicadas por autoridades fiscalizadoras que contengan hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
2	Realizar la investigación de presuntas faltas administrativas correspondiente, recabando, analizando y valorando la información y documentación necesaria para conocer la verdad material de los hechos.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
3	Elaborar y emitir, según corresponda, los acuerdos de calificación de falta administrativa o los acuerdos de conclusión y archivo de las investigaciones.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
4	Elaborar los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y turnarlos a la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
5	Recibir y atender los recursos de inconformidad que se interpongan contra las actuaciones del Área de Investigaciones, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
6	Proponer a la Titular del OIC actualizaciones a los lineamientos y manuales de procedimientos del Área de Investigaciones.	01 de junio de 2026	12 de junio de 2026
7	Elaborar y presentar el Programa Anual de Trabajo del Área de Investigaciones correspondiente al ejercicio siguiente.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
8	Remitir a las autoridades competentes, cuando sea posible identificarlo, las denuncias cuya investigación no sea competencia del Órgano Interno de Control, dejando constancia documental de su canalización.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
9	Elaborar el informe trimestral de actividades del área, asegurando consistencia con el Programa Anual de Trabajo, evidencia documental y trazabilidad de avances.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

4. INSUMOS REQUERIDOS (/ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ANUAL O TECHO PRESUPUESTAL)	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Capacitación especializada en técnicas de investigación administrativa y valoración probatoria.
1	Capacitación en criterios jurisdiccionales relevantes en materia de responsabilidades administrativas.
1	Herramientas para la gestión, control y seguimiento de expedientes de investigación.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO OIC 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

AÑO 2026

FECHA: 05-ENERO-2026

NO. DE FORMATO REQUISITADO POR EL ÁREA: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE Y DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD RESPONSABLE:	Jefatura de Substanciación y Resolución del OIC
NATURALEZA DEL PROYECTO:	☐ APROVECHA UNA OPORTUNIDAD ☐ RESUELVE UN PROBLEMA ☐ MEJORA PROCESO (S) ☒ ACTIVIDADES CONTINUAS
DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA:	Consolidar un modelo de gestión institucional que permita fortalecer la cultura de la legalidad, la ética en el servicio público, la política de transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de personas servidoras públicas del Congreso del Estado de Sinaloa.

2. PRIORIDADES U OBJETIVOS DE LA UNIDAD O DIRECCIÓN (UNIDADES RESPONSABLES)													
NÚM.	DESCRIPCIÓN	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1	Substanciar y conducir el cien por ciento (100 %) de los procedimientos administrativos de responsabilidades iniciados durante el ejercicio fiscal en turno, derivados de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa turnados por la Autoridad Investigadora, garantizando el cumplimiento de los plazos y formalidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Turnar oportunamente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado los expedientes integrados por la presunta comisión de faltas administrativas graves, conforme a la legislación aplicable.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	Emitir resoluciones debidamente fundadas y motivadas, en tiempo y forma, en el cien por ciento (100 %) de los asuntos sometidos a la competencia de la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control, tratándose de faltas administrativas no graves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Tramitar y atender el cien por ciento (100 %) de los recursos que se interpongan en el ámbito de competencia de la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6	Dar seguimiento y atender los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control ante el Tribunal competente, en coordinación con las instancias correspondientes.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

7	Actualizar anualmente los lineamientos, manuales de procedimientos y criterios de actuación del Área de Substanciación y Resolución, conforme a la experiencia operativa y a los cambios normativos o jurisprudenciales aplicables.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	
1	Recibir, revisar y admitir, en su caso, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) turnados por la Jefatura de Investigaciones del OIC.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
2	Substanciar los procedimientos administrativos de responsabilidades, llevando a cabo las etapas procesales previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
3	Emitir las resoluciones correspondientes en los procedimientos administrativos de responsabilidades por faltas administrativas no graves, debidamente fundadas y motivadas.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
4	Integrar y turnar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado los expedientes relativos a presuntas faltas administrativas graves.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
5	Tramitar los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control, dentro del ámbito de competencia del área.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
6	Realizar las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control ante las autoridades competentes, en coordinación con la Titular del OIC.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
7	Elaborar y presentar el Programa Operativo Anual del Área de Substanciación y Resolución correspondiente al ejercicio siguiente.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	
8	Elaborar el informe trimestral de actividades del área, asegurando consistencia con el Programa Anual de Trabajo, evidencia documental y trazabilidad de avances.	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026	

4. INSUMOS REQUERIDOS (/ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ANUAL O TECHO PRESUPUESTAL)	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Impresora Canon Pixma TR150 Portable, conexión wi-fi, bluetooth o USB.



DIRECTORIO

Dra. Arcelia Trujillo Araujo
Titular del Órgano Interno de Control

Dr. Rafael Martín Bastidas Adrián
Área de Responsabilidades Administrativas

Dr. David Paulino Vázquez Padilla
Jefatura de Auditoría Interna y Situación Patrimonial

Lic. Daena Karely Félix Ayala
Jefatura de Investigaciones

Lic. Juan Francisco Vega Almada
Jefatura de Substanciación y Resolución

Lic. Holanda del Mar Rojo Meza
Secretaría Técnica

LCP. Héctor Raúl Navidad Barrancas
LCP. Oscar Fabián Leyva Acosta
LAE. Melissa Miranda Robles
LEI. Paloma Carolina Vega Ibarra
LCP. Samantha Muñiz Monárrez
LCP. Dulce María Arenas López
LCP. Damaris Amelia Medina Rodríguez
C. Roberto Yave Pérez Pardini
Auxiliares

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Congreso del Estado de Sinaloa
Boulevard Pedro Infante No. 2155 Poniente Fraccionamiento Jardines Tres Ríos
Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán Rosales, Sinaloa.
Tels. 7581500, extensiones 1909 y 1911.
Junio de 2025